Resolución Nº 084
(28 de abril de 2026)

"Por la cual se adjudica el contrato por la modalidad de mínima cuantía número 018 de 2026"

El Alcalde Municipal en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 355 de la Constitución, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, y

Considerando:

1. Que el Municipio de Sutamarchán inicio el proceso de selección por convocatoria de mínima cuantía número 018 de 2026, cuyo objeto es: "Suministro de tubería en concreto para alcantarillado en la malla vial rural del municipio de Sutamarchán - Boyacá".
2. Que de acuerdo con el acta de cierre de fecha 23 de abril del 2026, se presentaron las siguientes propuestas a través de la plataforma dispuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Secop II:
    a. La Universal de Inversiones Boyacá SAS, persona jurídica, identificada con el NIT 900.695.457 – 9, representada legalmente por Sergio Duván Peña Rocha, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.018.434.732 Expedida en Bogotá, propuesta conformada por 20 archivos, y la oferta económica presentada en la plataforma SECOP II, por valor de treinta millones ochocientos cincuenta y seis mil pesos moneda corriente colombiana COP ($30.856.000,00).
    b. César Alfredo Nova Martínez, persona natural, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.007.307.289 expedida en Moniquirá, propuesta conformada por 16 archivos, y la oferta económica presentada en la plataforma SECOP II, por valor de veintisiete millones veinte mil pesos moneda corriente colombiana COP ($27,020,000,00).
3. Que de acuerdo con el informe definitivo de fecha 28 de abril de 2026, el Comité de contratación del Municipio de Sutamarchán habilita la propuesta presentada por el proponente La Universal de Inversiones Boyacá SAS, persona jurídica, identificada con el NIT 900.695.457 – 9, representada legalmente por Sergio Duván Peña Rocha, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.018.434.732 expedida en Bogotá, por valor de treinta millones ochocientos cincuenta y seis mil pesos moneda corriente colombiana COP ($30.856.000,00)., la cual cumple con los requisitos habilitantes y la propuesta económica
4. Que todos los documentos, procedimientos, etapas y actuaciones realizadas por el Municipio, en la selección del contratista, se encuentran debidamente soportadas en la plataforma SECOP II
5. Que el informe de evaluación definitivo emitido por el Comité de Contratación, recomienda:

    "*Adjudicar el contrato Resultado del presente proceso de selección adelantado por mínima cuantía al proponente La Universal de Inversiones Boyacá SAS, persona jurídica,*

identificada con el NIT 900.695.457 – 9, representada legalmente por Sergio Duván Peña Rocha, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.018.434.732 expedida en Bogotá, por valor de treinta millones ochocientos cincuenta y seis mil pesos moneda corriente colombiana COP ($30.856.000,00), y un plazo de quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio".

6. Por lo anteriormente expuesto.

Resuelve

Artículo 1°. Adjudicar el contrato, resultado del presente proceso de selección por mínima cuantía número 018 de 2026 a al proponente La Universal de Inversiones Boyacá SAS, persona jurídica, identificada con el NIT 900.695.457 – 9, representada legalmente por Sergio Duván Peña Rocha, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.018.434.732 expedida en Bogotá, cuyo objeto corresponde a "Suministro de tubería en concreto para alcantarillado en la malla vial rural del municipio de Sutamarchán - Boyacá"

Artículo 2°. El contrato tendrá un valor de treinta millones ochocientos cincuenta y seis mil pesos moneda corriente colombiana COP ($30.856.000,00), y un plazo de quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Artículo 3°. El valor del contrato será con cargo, al presupuesto vigencia 2026, certificado de disponibilidad presupuestal número 2026000137 de fecha 08 de abril de 2026, por valor de $30.856.000.00, de la partida identificada con el código 2.3.2.01.01.001.03.02.01.01.1 denominada "Subprograma construcción de alcantarillas en vías del municipio"

Artículo 4°. Notifíquese del presente acto en los términos del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo a Sergio Duván Peña Rocha, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.018.434.732 expedida en Bogotá

Artículo 5°. Frente al presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno

Artículo 6°. Publíquese el presente acto administrativo en la plataforma del SECOP II: *www.colombiacompra.gov.co*.

Publíquese y cúmplase

Dada en Sutamarchán, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

Miguel Andrés Rodríguez Saavedra
Alcalde Municipal

Proyecto. Ade. Carlos Francisco Álvarez Cárdenas – Asesor externo
Revisó: Arq. Fabián Antonio Sánchez Menjura - Secretaria de Planeación e Infraestructura
Aprobó: Ing. Miguel Andrés Rodríguez Saavedra - Alcalde Municipal